

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
MUNICIPALIDAD GENERAL LAGOS



DECRETO ALCALDICIO N° 916/2022

Aprueba las BASES PARA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA EL CARGO ADMINISTRATIVO DE PLANTA, GRADO 14 PARA CUMPLIR FUNCIONES DE ENCARGADO DE INVENTARIO MUNICIPAL.

VISVIRI, 20 de Octubre del 2022.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. Lo dispuesto en el artículo 20 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo dispuesto en la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme la vacancia del cargo Administrativo, Planta grado 14° E.U.M. de la I. Municipalidad de General Lagos, para cumplir funciones de Encargado de inventario municipal, según lo dispuesto en la ley N° 18.883 y 18.575, se procedió a elaborar las bases para el llamado a concurso público de oposición y antecedentes para el cargo administrativo grado 14°, para cumplir funciones de Encargado de Inventario Municipal de la I. Municipalidad de General Lagos, regulando en aquel pliego de condiciones los contenidos indicados en el art. 16 de la ley N° 18.883.
2. Que, a partir de lo anterior, y en uso de las facultades que la ley me otorga, vengo en aprobar las referidas Bases mediante decreto municipal a fin de que se proceda a realizar el llamado a concurso correspondiente.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, las bases para el llamado a concurso público de oposición y antecedentes para el cargo de Administrativo grado 14° para cumplir funciones de Encargado de Inventario Municipal.-
2. **PUBLÍQUESE**, el llamado correspondiente según lo establecido en el art. 18 de la ley N° 18.883 mediante avisos en el diario "La Estrella de Arica", en la sede municipal, y mediante su difusión en la página web municipal, además del envío de oficios invitando a participar a funcionarios de las Municipalidades de la Región de Arica y Parinacota.-

Además, conforme a lo dispuesto en el art. 17 de la ley N° 18.883, el alcalde comunicará por una sola vez a las municipalidades de la respectiva región la existencia del cupo, para que los funcionarios de ellas puedan postular.

3. La Administración Municipal, la Secretaría Comunal de Planificación, la Secretaría Municipal, la Dirección de Control, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO ALVARADO ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

AFCB/EAA/NSF/MCL/LMS/CBV/JJV/ea



ALEX FDO. CASTILLO BLAS
ALCALDE
J. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
MUNICIPALIDAD GENERAL LAGOS



DECRETO ALCALDICIO N° 916/2022

Aprueba las BASES PARA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA EL CARGO ADMINISTRATIVO DE PLANTA, GRADO 14 PARA CUMPLIR FUNCIONES DE ENCARGADO DE INVENTARIO MUNICIPAL.

VISVIRI, 20 de Octubre del 2022.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. Lo dispuesto en el artículo 20 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo dispuesto en la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme la vacancia del cargo Administrativo, Planta grado 14° E.U.M. de la I. Municipalidad de General Lagos, para cumplir funciones de Encargado de inventario municipal, según lo dispuesto en la ley N° 18.883 y 18.575, se procedió a elaborar las bases para el llamado a concurso público de oposición y antecedentes para el cargo administrativo grado 14°, para cumplir funciones de Encargado de Inventario Municipal de la I. Municipalidad de General Lagos, regulando en aquel pliego de condiciones los contenidos indicados en el art. 16 de la ley N° 18.883.
2. Que, a partir de lo anterior, y en uso de las facultades que la ley me otorga, vengo en aprobar las referidas Bases mediante decreto municipal a fin de que se proceda a realizar el llamado a concurso correspondiente.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, las bases para el llamado a concurso público de oposición y antecedentes para el cargo de Administrativo grado 14° para cumplir funciones de Encargado de Inventario Municipal.-
2. **PUBLÍQUESE**, el llamado correspondiente según lo establecido en el art. 18 de la ley N° 18.883 mediante avisos en el diario "La Estrella de Arica", en la sede municipal, y mediante su difusión en la página web municipal, además del envío de oficios invitando a participar a funcionarios de las Municipalidades de la Región de Arica y Parinacota.-

Además, conforme a lo dispuesto en el art. 17 de la ley N° 18.883, el alcalde comunicará por una sola vez a las municipalidades de la respectiva región la existencia del cupo, para que los funcionarios de ellas puedan postular.

3. La Administración Municipal, la Secretaría Comunal de Planificación, la Secretaría Municipal, la Dirección de Control, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Alex Fdo. Castillo Blas**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, y **Eduardo Alvarado Araya**, Secretario Municipal, la presente se firma para los fines pertinentes.



EDUARDO ALVARADO ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

AFCB/EAA/NSF/MCL/LMS/CBV/JJV/ea